



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFD340_2 NIVEL: 2

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

"UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales."

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	

UC1082_2 Hoja 1 de 8



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Revisar la zona de baño público en consonancia con el protocolo de		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
la entidad y según la normativa aplicable, para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural, y de prevención de riesgos.	1	2	3	4	
1.1: Valorar las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los años recientes en la zona de baño, para obtener elementos de juicio objetivos que se utilizarán en la selección de las medidas de prevención y posterior vigilancia.					
1.2: Valorar la tipología del espacio acuático natural en cuanto a medidas en longitud y anchura, tipo de superficie (arena fina, gruesa, piedras, vegetación y otros), transparencia del agua, profundidad y presencia de rocas en la orilla y zona de baño público y espacios de baño prohibidos, para decidir las medidas de prevención y vigilancia que se aplicarán posteriormente, y en su caso, acotarlos en función de la presencia de fauna y/o flora peligrosa y otros posibles riesgos en la zona de baño.					
1.3: Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.					
1.4: Valorar los factores cambiantes y/o imprevisibles en el espacio acuático natural como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, entre otros, para concretar los recursos humanos y materiales, así como las posibles medidas de prevención y vigilancia específicas.					

UC1082_2 Hoja 2 de 8



1: Revisar la zona de baño público en consonancia con el protocolo de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
la entidad y según la normativa aplicable, para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural, y de prevención de riesgos.	1	2	3	4	
1.5: Izar la bandera del estado del espacio acuático natural en el lugar más visible al comienzo de la jornada, sustituyéndola ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo, conforme al consenso internacional de colores para informar a los usuarios de los factores de peligrosidad detectados.					
1.6: Revisar los accesos y vías de evacuación de manera periódica siguiendo el protocolo de la entidad para mantenerlos acondicionados y despejados, permitiendo su uso inmediato.					
1.7: Establecer los puestos, lugares, zonas, recorridos y rotaciones de vigilancia, de forma coordinada previo análisis del espacio acuático natural y sus características, para proporcionar la seguridad de toda la zona de baño público.					
1.8: Redactar los informes relativos al estado de la zona de baño público de forma periódica para identificar su situación y poder solucionar las deficiencias detectadas.					

2: Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares, en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad según la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
2.1: Verificar el plan de actuación ante emergencias en el espacio acuático natural, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.					
2.2: Comprobar que el puesto de vigilancia esté dotado del material como sombrilla, silla, prismáticos, entre otros, y que se encuentra en perfectas condiciones de uso y de fácil acceso al agua, reduciendo y previniendo los posibles riesgos laborales.					

UC1082_2 Hoja 3 de 8



2: Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares,		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad según la normativa aplicable.	1	2	3	4	
2.3: Comprobar los medios de comunicación de incidencias, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.					
 2.4: Realizar las siguientes acciones para la vigilancia de los medios materiales y de apoyo como torres, silla, puestos elevados, prismáticos, entre otros,: Identificar y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas. Colocar y distribuir, para su disponibilidad antes del comienzo de la jornada. Recoger y guardar, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad. Preparar, efectuando su mantenimiento operativo. 					
2.5: Resolver in situ, para asegurar la disponibilidad de uso, las incidencias, fallos y desperfectos de los medios materiales individuales de rescate (aletas, gafas y tubo de buceo, mascarilla de respiración artificial, entre otros) y del material auxiliar (chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos náuticas, tabla de rescate, entre otros) encontrados, susceptibles de reparación inmediata.					
2.6: Revisar los soportes informativos y preventivos de forma periódica, comprobando su distribución, y que cumplen la normativa aplicable, para informar convenientemente al usuario.					
2.7: Cumplimentar y entregar la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias al departamento o persona responsable, para su control y gestión.					
2.8: Revisar los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia, comprobando el acceso de la ambulancia al puesto de socorrismo y el lugar de estacionamiento, la presencia de la ambulancia en el espacio acuático natural o su disponibilidad en el menor tiempo, la zona prevista para la intervención del helicóptero de emergencias en el espacio acuático natural, para facilitar su intervención sin dificultad.					

UC1082_2 Hoja 4 de 8



3: Informar al usuario de las normas a cumplir en la zona de baño		INDICADORES D AUTOEVALUACIO		
público, para garantizar la convivencia y la seguridad, aplicando técnicas de comunicación eficaces.	1	2	3	4
3.1: Trasmitir, indicar y señalizar la información en el espacio acuático natural, utilizando recursos audiovisuales y gráficos buscando la sensibilización sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.				
3.2: Comunicar las normas a los usuarios del espacio acuático natural y adaptar a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión.				
3.3: Explicar a los usuarios los posibles riesgos y formas de evitarlos manteniendo una actitud de comunicación y compromiso con las necesidades de informar, divulgar y prevenirlos.				
3.4: Realizar el trato y comunicación con los usuarios con respeto y fluidez usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo con un trato diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en el tiempo necesario y adecuado.				
3.5: Realizar las indicaciones a los usuarios sobre el comportamiento a seguir, en situaciones de peligro evidente o subjetivo o simulacros de intervención, de forma clara, periódica y precisa, según las instrucciones de la entidad, para prevenir el confinamiento del usuario.				
3.6: Abordar los conflictos que surgen con los usuarios, aplicando las estrategias y habilidades sociales adaptadas a la situación, cumpliendo y respetando las normas establecidas por la entidad, para su resolución.				
3.7: Corregir las conductas negativas relacionadas con la conservación y respeto de los espacios y elementos naturales, advirtiendo verbalmente al usuario, para concienciarle de las consecuencias sobre el medioambiente.				
3.8: Registrar por el procedimiento establecido el informe o parte de actuación correspondiente, permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.				

UC1082_2 Hoja 5 de 8



4: Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓ			
anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.	1	2	3	4
 4.1: Seleccionar la ubicación del técnico durante la vigilancia una vez analizada la zona de baño pública del espacio acuático natural y las características de sus usuarios, permitiendo controlar visualmente en especial aquellos que supongan un riesgo como niños, mayores, personas con discapacidad para conseguir: La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga aguda que puedan presentarse. La eficiencia en sus intervenciones. 				
4.2: Valorar los factores de peligrosidad como las condiciones ambientales y atmosféricas de viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de actividad en la zona de baño público.				
4.3: Establecer la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos.				
4.4: Realizar la rotación entre los socorristas, los puestos y funciones de forma periódica, según el protocolo establecido por la entidad para asegurar la concentración y la atención de los mismos en la labor de vigilancia.				
4.5: Realizar los recorridos periódicos y sistemáticos con el equipo de salvamento por el espacio acuático natural según el protocolo establecido, con los materiales de rescate individual, para mantener la vigilancia de todas las zonas.				
4.6: Identificar las condiciones del agua como salubridad, temperatura, entre otros, informando al responsable de la entidad, para la toma de decisión en relación a un posible cese de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.				
4.7: Valorar las condiciones ambientales y atmosféricas como tormentas eléctricas, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e				

UC1082_2 Hoja 6 de 8



4: Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.					
4.8: Solucionar con presteza las contingencias que se presentan en relación al material, al medio y a los usuarios, e incidencias y conflictos graves, dirigiéndose con indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir, y en su caso, informando a la autoridad competente en materia de orden público y/o demandando su servicio en la zona de baño pública del espacio acuático natural.					

5: Preparar el equipamiento de uso personal en el desarrollo de la vigilancia, para poder ser identificados con facilidad por los usuarios del espacio acuático natural y prevenir riesgos, según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos de la entidad que presta los servicios.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
		2	3	4		
5.1: Seleccionar la vestimenta personal de colores llamativos, para facilitar la identificación y localización inmediata del socorrista, proporcionándole la protección personal ante la acción de los agentes medio-ambientales.						
5.2: Aplicar las cremas con alta protección solar sobre el cuerpo sistemática y regularmente incidiendo en las zonas más sensibles y expuestas al sol, para prevenir quemaduras y lesiones solares.						
5.3: Seleccionar las gafas de sol con la protección UV y utilizar durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua, para evitar las radiaciones solares directas y amortiguar el índice de albedo del agua, que puedan producir quemaduras y lesiones en el globo ocular.						
5.4: Seleccionar y utilizar de forma sistemática y continuada el calzado antideslizante apropiado a la superficie de la embarcación y moto náutica, así como del espacio acuático natural para evitar deslizamientos, lesiones y el contacto con posibles agentes infecciosos.						

UC1082_2 Hoja 7 de 8



5 : Preparar el equipamiento de uso personal en el desarrollo de la vigilancia, para poder ser identificados con facilidad por los usuarios del espacio acuático natural y prevenir riesgos, según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos de la entidad que presta los servicios.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4	
5.5: Utilizar los sistemas de protección solar de las sillas y puestos de observación siempre que se efectúen labores de vigilancia, corrigiendo las deficiencias que puedan presentar.					
5.6: Aplicar las normas de salud laboral, de seguridad personal, colectiva y medioambiental, según el protocolo de actuación y guía para la acción preventiva de la entidad, para mantener libre de riesgos de accidentes la zona de trabajo.					

UC1082_2 Hoja 8 de 8